



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1164____/
AUTORIZA REGULARIZACIÓN CONTRATACIÓN
Y APROBACIÓN DE CONTRATO DE GESTOR
TERRITORIAL OMIL.
REQUINOA, 27 de abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 981 de fecha, que solicita autorizar la regularización de contratación a través de la modalidad vía trato directo y aprobación de contrato desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, de PABLO EDUARDO VALENZUELA FORTINI – Gestor Territorial de la OMIL Municipal, C. I. N° [REDACTED] por un monto mensual total a pagar de \$ 668.000 Impuesto incluido. Solicita imputar el gasto a la cuenta N° 214.05.01.001.001.012 Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL del Presupuesto Municipal Vigente 2015. Solicita emisión de orden de compra a través de Mercado Público. Adjunta Resolución Exenta N° 287 y convenio SENCE programa FOMIL 2015, ambos de fecha 04.03.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta N° 287 y convenio SENCE con la I. Municipalidad de Requinoa que aprueba Programa FOMIL 2015, ambos de fecha 04.03.2015.

DECRETO

:
REGULARIZASE proceso administrativo de autorización de contratación de prestación de servicios obviado en su oportunidad.

APRUEBASE regularización de contrato de fecha 01 de abril del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, C. I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para realizar el cometido específico Gestor Territorial OMIL, por un monto mensual total de \$ 668.0000 Impuesto Incluido, entre el 01.04.2015 al 31.12.2015.

CARGUESE el gasto a la Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL del Presupuesto Municipal Vigente 2015.

EMITASE ordene de compra Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / GVB/ IEG/MZS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)